REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1717 DE 2016

(18 de noviembre de 2016)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 844 del 25 de mayo de 2015, la Resolución No. 1113 del 30 de junio de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)".*

Que como resultado de lo anteriormente descrito el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

Que de acuerdo con la comunicación No. 2–2016-039954 del 25 de octubre de 2016, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Vigencia Anual	77.757.102.074	121.745.560.200	211.770.072.798	185.104.008.149	244.822.040.654

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Vigencia Anual	185.104.008.149	185.104.008.149	239.754.467.509	185.104.008.149	185.104.008.149

Año	2030	2031	2032	2033	2034
Vigencia Anual	185.104.008.149	185.104.008.149	185.104.008.149	185.104.008.149	185.104.008.149

Año	2035	2036	2037	2038	2039

Vigencia Anual	*222.116.312.570*	*290.822.900.809*	*290.822.900.809*	*290.822.900.809*	*290.822.900.809*

Año	*2040*	*2041*
Vigencia Anual	*287.743.709.760*	*0*

* Valores expresados en pesos constantes de 31 de diciembre de 2015.

El **VPAA** (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a **UN BILLON QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Pesos constantes de 31 de diciembre de 2015 ($1.507.567.777.959).**

Que el día veintiséis (26) de octubre de 2016 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el Aviso de Convocatoria al Proceso de Selección No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016, así como los documentos que hacen parte del Proyecto de Pliego de Condiciones del mismo, cuyo objeto corresponde a "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Pamplona - Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*".

Que el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, es de veinticinco (25) años.

Que la Agencia Nacional de infraestructura ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que en virtud de las disposiciones vigentes que rigen el presente proceso de selección, la apertura de esta Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo, se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 18 de noviembre de 2016 la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016, la cual tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Pamplona - Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución, el valor del VPAA máximo para el presente proceso corresponde a la suma de **UN BILLON QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Pesos constantes de 31 de diciembre de 2015 ($1.507.567.777.959).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	26 de octubre de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	26 de octubre de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 27 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2016	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjveappipb0012016@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	18 de noviembre de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	21 de noviembre de 2016	
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	22 de noviembre de 2016 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	20 de enero de 2017 ~~9 de diciembre de 2016~~	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjveappipb0012016@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	6 de febrero de 2017 ~~5 de enero de 2017~~	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	14 de febrero de 2017 ~~13 de enero de 2017~~	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cierre del plazo de la Licitación Pública	17 de febrero de 2017 ~~20 de enero de 2017~~ 9:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre Nº 1	21 de febrero de 2017 ~~Del 21 al 22 de enero de 2017~~	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	22 de febrero de 2017 ~~23 de enero de 2017~~	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 22 al 28 de febrero de 2017 5:00 p.m. ~~Del 24 al 30 de enero de 2017~~	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipb0012016@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	28 de febrero de 2017 ~~31 de enero de 2017~~	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 1 al 3 de marzo de 2017 5:00 p.m. ~~Del 1º. al 3 de febrero de 2017~~	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveappipb0012016@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	7 de marzo de 2017 ~~6 de febrero de 2017~~	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 8 al 9 de marzo de 2017 ~~Del 7 al 9 de febrero de 2017~~	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	10 de marzo de 2017 10:00 a.m. ~~10 de febrero de 2017~~	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	29 de marzo de 2017	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo consagrado en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente de Contratación
Claudia Lorena López Salazar – Asesora Vicepresidente Jurídico
Proyectó: Juan Carlos Avendaño Ariza – Abogado GIT de Contratación
Javier Hernando Parada Sánchez – Abogado GIT de Contratación
María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada GIT de Contratación